

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

11 - 2004

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No.

EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, - 1 SET. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita una transferencia presupuestaria con el propósito de adquirir 800 auto patrullas y equipo de radiocomunicación, los cuales permitirán equipar adecuadamente a los agentes de la Policía Nacional Civil -PNC-, con la finalidad de proteger la vida, la integridad física, el libre ejercicio de los derechos y libertades de la población civil, así como prevenir, investigar y combatir el delito, para preservar el orden y la seguridad pública a cargo de la policía referida;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida el Dictamen No 392 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la transferencia de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>96,000,000</u>	<u>96,000,000</u>
00042	Servicios de la Deuda Pública	11		96,000,000	
00103	Ministerio de Gobernación		11		96,000,000

Fuente de Financiamiento

11

Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b>96,000,000</b>	<b>96,000,000</b>
<b>Servicios de la Deuda Pública</b>	<b>96,000,000</b>	
Deuda Pública	96,000,000	
<b>Ministerio de Gobernación</b>		<b>96,000,000</b>
Funcionamiento		96,000,000

**Artículo 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 96,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



*Oscar Berger*  
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*M. de Bonilla*

**María Antonieta de Bonilla**  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE GOBERNACION

*Carlos Vielmann Montes*  
Carlos Vielmann Montes  
MINISTRO DE GOBERNACION



**Carlos Vielmann Montes**  
MINISTRO DE GOBERNACION



*Jorge Raúl Arroyave Reyes*  
**Jorge Raúl Arroyave Reyes**  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA